

# **El emprendimiento en la educación media bogotana y su desarrollo desde la integración de la normativa y la realidad<sup>1</sup>**

## **Entrepreneurship in high school education in Bogotá and its development from the integration of regulations and reality**

## **O empreendedorismo no ensino secundário de Bogotá e seu desenvolvimento a partir da integração da regulamentação e da realidade**

[Artículo de investigación]

**Angélica Rico Alonso<sup>2</sup>**

Recibido: 18 de abril del 2024

Aceptado: 20 de agosto del 2024

Citar como:

Rico Alonso, A. (2025). El emprendimiento en la educación media bogotana y su desarrollo desde la integración de la normativa y la realidad. *Cuerpo, Cultura Y Movimiento*, 15(1), 83-99. <https://doi.org/10.15332/10645>



## **Resumen**

La educación media en Colombia se ha transformado en semillero de iniciativas vinculadas al fortalecimiento de las competencias laborales y al desarrollo. Las políticas educativas mundiales han sido permeadas por el emprendimiento al punto de vincularlo con la educación media. La demanda de adaptar e impulsar una legislación emprendedora educativa en Colombia ha generado el avance

<sup>1</sup> Artículo de investigación. Financiación con recursos propios. Grupo de investigación CORGEDU IDEP y OGEC USTA. Bogotá, Colombia.

<sup>2</sup> Doctora en Educación USTA, Magíster en Educación UNIANDES, Especialista en Gerencia de Proyectos Educativos UCC, Licenciada en Química Universidad Distrital FJDC. DOI: <https://orcid.org/0000-0002-6073-1636>; Correo electrónico: [ayrico@educacionbogota.edu.co](mailto:ayrico@educacionbogota.edu.co)

de la Ley 2069, la 1429 y la 1014, que se convierten en un desafío en la labor académica, evidenciando un proceso histórico en la media técnica y académica bogotana. Actualmente florecen variantes emprendedoras en los planteles, de allí que a través de un estudio cualitativo descriptivo, fruto de una parte de un estudio doctoral, se destaque la normativa, los procesos escolares y las perspectivas docentes. Se obtienen resultados que exhiben algunos esfuerzos gubernamentales en materia de política, el papel de los profesores y los retos a afrontar.

**Palabras clave:** docentes, emprendimiento, educación media, normativa.

## Abstract

High school in Colombia has become a place of initiatives linked to strengthening work skills and development. Global educational policies have been permeated by entrepreneurship to the point of linking it with high school education. The demand to adapt and promote educational entrepreneurial legislation has generated in Colombia the Law 2069, 1429 and 1014, which becomes a challenge in academic work, evidencing a historical process in technical and academic high school education in Bogotá. Currently, entrepreneurial variants are flourishing in schools, hence through a qualitative descriptive study as part of a doctoral study, regulations, school processes and teaching perspectives are highlighted. The results obtained show some government efforts in terms of policy, the role of teachers, and the challenges to be faced.

**Keywords:** entrepreneurship, high school, regulations, teachers.

## Resumo

O ensino secundário na Colômbia tornou-se um foco de iniciativas ligadas ao fortalecimento das competências profissionais e ao desenvolvimento. As políticas educacionais globais têm sido permeadas pelo empreendedorismo a ponto de vinculá-lo ao ensino secundário. A demanda por adaptar e promover a legislação empresarial educacional na Colômbia gerou o avanço das Leis 2.069, 1.429 e 1.014, que se tornaram um desafio no trabalho acadêmico, evidenciando um processo histórico na mídia técnica e acadêmica de Bogotá. Atualmente, as variantes empreendedoras estão florescendo nas escolas, portanto, através de um estudo descritivo qualitativo, são destacados o resultado de parte de um estudo de doutorado, regulamentos, processos escolares e perspectivas de ensino. Obtêm-se resultados que mostram alguns esforços do governo em termos de política, do papel dos professores e dos desafios a serem enfrentados.

**Palavras chave:** professores, empreendedorismo, ensino secundário, regulamentos.

## Introducción

El emprendimiento es un término vinculado con el interés esencial de conducir a las naciones hacia un progreso económico y social, a través de diversas acciones encaminadas a favorecer el desarrollo laboral y el espíritu empresarial. En el ámbito global, este tema ha forjado

un espacio fundamental al interior del espectro educativo, especialmente dentro de los grados décimo y once, donde se vislumbra como un engranaje que favorece la integración con la formación universitaria. En su rol de forjadora e incubadora del tema emprendedor la educación media en Colombia (grado décimo y once) ha venido ofreciendo bases laborales y de iniciativas productivas para una formación de calidad que inspire al progreso.

Ha sido tal la injerencia del emprendimiento en las políticas educativas mundiales, que ha llevado a las entidades que rigen los gobiernos alrededor del mundo a considerarlo al interior de sus proyectos. El emprendimiento, como parte de los fundamentos del gobierno, se conecta en la ciudad de Bogotá a los propósitos de la Alcaldía Mayor (2016), el Plan Sectorial de Educación (2016 – 2020) y el Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024, para contemplar apuestas de productividad, creatividad y liderazgo escolar en el ámbito mundial postpandemia.

La necesidad imperiosa de generar normativas que vinculen el emprendimiento en el seno del espectro educativo hace que los países dirijan su atención hacia los colegios, los profesores y la forma en que todos lograrían ofrecer alternativas, con miras a una formación que sustente el progreso de la economía global. En la normativa colombiana específicamente la 2069 de 2020, “De emprendimiento”, asimismo, la Ley 1429 de 2010, “De formalización y generación de empleo” y la Ley 1014 de 2006, “De fomento de la cultura del emprendimiento”, asisten la innovación y promoción del empresariado para los jóvenes, a partir del bachillerato.

En las instituciones educativas, los profesores son los implicados y responsables al brindar estas bases emprendedoras; el Plan Nacional de Desarrollo PND (2018) asevera que, mediante el emprendimiento, es posible suscitar transformaciones en el ámbito social y económico, aspecto que para los maestros se cristaliza en un reto permanente en su trabajo académico. A raíz de ello, las actividades promovidas en el tema emprendedor por el Gobierno Nacional desde 2006, con el respaldo del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación Distrital (SED), han sido adoptadas por las instituciones educativas en Bogotá, cristalizándose desde el engranaje de la educación media y la superior. Atendiendo esta inquietud, en este artículo se caracterizan los procesos históricos y legales del emprendimiento en la educación media en Bogotá, se realiza un acercamiento a los tipos de emprendimiento abordados en los colegios y se desarrolla un análisis de la concepción del emprendimiento de los docentes de la ciudad.

Este seguimiento se ilustra a través de un estudio cualitativo descriptivo que documenta la evolución histórica de la normativa creada alrededor del tema, el desarrollo de las acciones de los establecimientos educativos públicos y un análisis de las prácticas de los docentes. En última instancia, como resultados, se evidencian los esfuerzos hechos por los gobiernos desde

el año 2006 en la promulgación y apropiación de los lineamientos de política pública emprendedora adicional a la labor titánica de los profesores de emprendimiento al interior de su práctica laboral diaria.

De esta manera, se da a conocer la necesidad imperiosa de forjar un emprendimiento en las aulas que se direccione al fortalecimiento de habilidades para los docentes y que exalte la necesidad de construir un proyecto de vida individual y de aumentar el reconocimiento de las potencialidades del ser humano, logrando mucho más que proponer solamente opciones de ventas escolares desde las leyes gubernamentales.

### **Inicios del emprendimiento y su incursión al ámbito educativo**

El tema del emprendimiento comienza su senda desde la cultura europea, en Normandía, donde Cantillon y Jean Baptiste Say, “pensaban en vislumbrar la adecuación de un tipo de revolución industrial de Inglaterra en Francia” (Filion 1997, p. 5); a partir de estos entornos se forja un camino que cruzó el mar abierto y condujo a las nociones de creación de industrias y la generación de recursos hacia el entorno global.

El emprendimiento migró de una actividad netamente comercial a un camino que lo llevó al sector educativo, en la perspectiva de Guan y Qi (2013), quienes afirman que en 1947, desde la creación del primer seminario en Estados Unidos, se tomó la iniciativa de forjar una educación en emprendimiento. El trasegar ascendente, a raíz de la formación universitaria, permeó una nueva variante educativa que accedió a los planes curriculares de muchas instituciones, fundamentalmente en carreras relacionadas con administración y negocios. Para Katz (2003), el aumento en Europa y Asia de varios tipos de formación en emprendimiento ha sido importante. El espectro educativo emprendedor se convirtió en una evidencia del florecimiento social y de los nuevos empresarios, no obstante, con una falta de estudios que ahonden en el ámbito formativo.

De esta manera, la llegada del emprendimiento a partir de las mentes creativas de empresarios del continente europeo, logró anidar un lugar importante en la educación, que no solo se mantuvo perenne en los claustros universitarios, sino que además, penetró los pilares de la formación en los colegios y que ha sido materializada desde la carta magna en el país.

### **La Constitución Política, las leyes educativas y su papel trascendental en la adopción del tema emprendedor colombiano**

A partir de la Constitución Política de Colombia, en su artículo 38 se expresa que el derecho de libre asociación es fundamental para cimentar las acciones que los individuos desarrollan en sociedad. Este artículo ubica la educación emprendedora con miras al diseño de un sentido de cooperación, de semillero de valores y actitudes, tales como el trabajo en equipo, la honestidad y la solidaridad. El Artículo 333 de la Constitución expone los procesos emprendedores que van al unísono con el progreso de la economía, la libre asociación comercial y su papel en el desarrollo comunitario, dibujando la libertad de la actividad productiva y su relación con la iniciativa privada dentro de los límites del bien común. Así mismo, expresa que la libre competencia supone responsabilidades, al igual que la asociación es un derecho universal.

La legislación colombiana ofrece motivación directa al emprendedor; empero, son los objetivos de la educación los que integran sus perspectivas con el entorno educativo. La Ley 115 de 1994 formula la normativa que rige actualmente y que enaltece los fines educativos en el país. Los fines de la educación son el eje principal que guía los procesos del emprendimiento escolar; sin embargo, es fortalecida desde una ley que apoya el tema en el campo escolar: la Ley 1014.

### **La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento: un soporte decisivo en la educación**

La Ley 1014 del 26 de enero de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento, en su Artículo 2 tiene por objeto, entre otros: Motivar el emprendimiento en los centros educativos, generar procesos de integración institucional con el objeto de desarrollar la cultura emprendedora y de creación de empresas, así como impulsar vínculos entre la educación y la productividad a través de las competencias básicas y una cátedra transversal en los colegios.

La ley genera un engranaje entre el ámbito de la productividad y la formación en los colegios, de esta parte que se consolide como un eje angular para direccionar todas las acciones que se forjan en los planteles. No obstante, de su obligatorio cumplimiento depende su ejecución en las instituciones. Es una ley que aún adolece de una fuerte difusión y evidencia una falta de esfuerzos para implementarla de forma masiva en los colegios.

En la Ley 1014, en el capítulo III, “Fomento de la cultura del emprendimiento” en el Artículo 12 se formulán como objetivos específicos: Alcanzar la integralidad humana en lo social, cívico y productivo. Apoyar en la formación de capacidades, habilidades y destrezas que generen iniciativas de ingresos autónomos.

El panorama brindado por la ley soporta la importancia de motivar el trabajo en equipo, como una de las improntas del individuo emprendedor y respalda una educación que afronta la economía y la interacción educativa en este propósito. Al interior del capítulo 15, resalta la “formación de formadores” en la cual responsabiliza al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y a las asociaciones emprendedoras, al Fondo Emprender y sus organizaciones adscritas, planes y programas enfilados a la instrucción de formadores, que se enfoquen en el fortalecimiento de la cultura para el emprendimiento, en concordancia a los preceptos de esta Ley.

Frente al desconcertante panorama que exalta la carencia de vínculos entre las empresas y las aulas, se expone una importante razón por la cual se promulga una ley que da respuesta a esta inquietud: la Ley 1429.

### **Ley 1429 de 2010 de formalización y generación de empleo: migración del emprendimiento escolar hacia el entorno productivo**

Fue creada con el objeto de promover el empleo, en especial para los jóvenes, entre otros grupos sociales. El Artículo 3 expresa la importancia de focalizar programas de desarrollo de industrias, además de impulsar el microcrédito para empresas rurales y urbanas cuyos gestores no sobrepasan los 28 años. Esta sección presenta el rol esencial de los jóvenes y los apoyos que el gobierno proporciona para forjar sus empresas. De igual manera, resalta las competencias requeridas para adelantar los procesos organizativos de una empresa y las estrategias de simplificación de los trámites para formalizarlas. En el reciente gobierno del presidente Iván Duque en Colombia (2019 – 2022), a partir de la pandemia el tema emprendedor volvió a convertirse en protagonista, razón por la cual se promulgó la ley 2069, en un intento urgente de aminorar los efectos de la pandemia en la economía nacional.

### **Ley 2069 de 2020 y su vinculación, después de la pandemia con el campo de la educación**

La ley 2069 de 2020 “por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” gira en torno al “slogan” del gobierno de turno, que dio vida a los planes presidenciales hasta el 2022. El carácter integrador de esta ley que fraterniza el emprendimiento con la tecnología en un país afectado seriamente por la pandemia, compila en cinco títulos y ochenta y cuatro capítulos los lineamientos que, en gran medida, atañen al sector productivo.

En el aspecto de la educación, menciona en su quinto y último capítulo la capacitación de los profesores de emprendimiento, la necesidad de impartirla en los colegios y el soporte necesario a los proyectos, entre otros, fragua un interés de crear un país de emprendedores a

partir del trabajo escolar. La ley 2069 respalda, de manera evidente, la implementación de temáticas emprendedoras desde el inicio de la educación básica y destaca la urgencia de integrar las competencias de un emprendedor, mediante un engranaje entre las asignaturas básicas del currículo y las que son propias del tema. Hace visible el rol educativo de las universidades como centro de desarrollo emprendedor colombiano, diseñando un conglomerado científico y tecnológico al servicio de la pujanza del sector económico y social, exponiendo que se forjarán alianzas entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y las instituciones de educación superior.

La legislación fragua oportunidades que apuntan al fortalecimiento de licenciaturas y posgrados en el área educativa, con el ánimo de crear centros de investigación para que logren beneficiarse de los rubros destinados para tal fin, adicional a las alianzas con entidades gubernamentales.

### **La cátedra emprendedora y la ley 1014 como estrategias de adopción del tema en la educación media**

La Ley 1014 de 2006 esboza una cátedra especial como una alternativa para dar satisfacción a la necesidad de fomentar el progreso a partir de un “área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios” (Artículo 13). Posee una intensidad horaria específica y se desarrolla bajo condiciones de trabajo para todos los grados de formación. Se expone como una asignatura obligatoria a partir del preescolar, impactando hasta el grado once. No obstante, su adopción en los planteles no ha llegado a ser general, en razón a la urgencia de contar con profesores capacitados que orienten la cátedra, vinculen la temática en el esquema curricular a través de actividades verificables y lo impulsen a partir de la articulación entre la educación media y la universitaria.

Esta ley considera una generalidad en los procesos educativos, porque no regula específicamente acciones ni métodos para desarrollarla en las instituciones. Esta situación pone de manifiesto la variedad de alternativas que los planteles han propuesto para cumplirla, por ejemplo: la vinculación de las horas de trabajo emprendedor con la articulación, la creación de eventos empresariales cada período académico, el desarrollo de proyectos o en muchos casos, ignorar su contenido.

### **Inicios de la adopción del emprendimiento en los colegios, con el apoyo de alianzas interinstitucionales**

Con miras a dar respuesta a la adopción de la educación en emprendimiento en Colombia, mucho antes de la promulgación de la Ley 1014 de 2006, los Institutos de Educación media Diversificada INEM se constituyeron como los primeros acercamientos al tema emprendedor, desde la implementación de las modalidades del bachillerato con la vinculación del SENA y otros organismos especialistas en competencias laborales. Sin embargo, el término emprendimiento se acuñó con un carácter obligatorio para todos los planteles educativos a través de la puesta en marcha de una cátedra específica desde el año 2006. Las normas demandan una implementación a partir del nivel de preescolar con el objeto de dar relevancia a la innovación desde todos los niveles educativos, el desarrollo de un currículo, además de la adopción de la cátedra, son convocados mediante la puesta en marcha de algunos parámetros del MEN, tales como la guía 39, adicional a las anteriores del 2006 y 2010 (Rico, Santamaría, 2018). Los pilares brindados por estos documentos, con miras a la creación de los currículos para aquellos planteles que vincularon el emprendimiento en su trabajo pedagógico, han sido de vital importancia para el avance del tema.

La integración entre la media y la superior (Articulación) se constituyó como factor determinante en la adopción del tema emprendedor en el panorama del bachillerato. Este es un plan creado por el MEN en el año 2008 que tenía por intención, en concordancia con el Plan Sectorial de Educación 2008 -2012, transformar las instituciones, a fin que los grados 10º y 11º desarrollen contenidos y estrategias en concordancia con la educación superior. El SENA se configuró como un aliado estratégico de los colegios para el establecimiento de la articulación. Esta institución brinda programas que auspician a los planteles con énfasis en formación técnica específica en una diversidad de campos, siendo una abanderada innegable en la promoción del emprendimiento y la educación para el trabajo.

### **El emprendimiento al interior de la promoción de la articulación en la educación media técnica y media académica**

La articulación ha sido garante del tema emprendedor en las instituciones y se ha levantado de sus enormes tribulaciones, dado que según Zamudio y Velásquez (2012) se requiere más que la inducción en temas universitarios en grados décimo y once para que los estudiantes de las instituciones educativas públicas mejoren sus competencias.

Las opciones que brinda la articulación de cursar asignaturas inherentes a las Competencias Laborales Generales CLG y las habilidades blandas en un programa técnico al interior de las instituciones, le imprime a la articulación un sello distintivo que la posiciona como un eje inicial del eslabón productivo de la ciudad. Razón por la cual, el desarrollo de la articulación sea una pieza clave en el engranaje de los colegios con el ambiente de la economía

(Rico y Santamaría, 2018); de esta misma forma, una opción realizable para muchos jóvenes de las localidades bogotanas es estudiar en un colegio con articulación, dado que proporciona otras alternativas de formación laboral.

La articulación con el SENA lucha por: “Contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación media técnica mediante la formación para el trabajo de los alumnos para facilitar su movilidad educativa o su inserción al mundo del trabajo” (SENA, 2004, p.7). Aspecto que redunda en variedad de procesos académicos que se entrelazan con las iniciativas productivas que emergen en las aulas de clase.

Desarrollar el emprendimiento con ayuda de la extensión de horarios escolares, así como la flexibilización de los currículos, son algunas de las puestas en escena que los planteles de bachillerato técnico han desarrollado, en el ámbito de la cooperación ofrecida a los colegios por el SENA y universidades como la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE o la Minuto de Dios UNIMINUTO, donde para Zamudio y Velásquez (2012) se exalta la urgencia de los currículos abiertos y dinámicos, dispuestos al cambio. Las instituciones educativas han implementado estrategias conductoras tomadas como ejemplo de las organizaciones con las que establecen alianzas.

El emprendimiento ha sido asumido por los directivos docentes como un asunto que compete a la transversalidad del Proyecto Educativo Institucional P.E.I (Rico y Santamaría, 2018), aspecto que fusiona el proceso académico generalmente adelantado en el horario de los colegios dentro de las áreas fundamentales con el movimiento emprendedor. El arribo al campo educativo del emprendimiento se consolida con la naciente Ley 2069 de 2020, que distingue elementos que su predecesora del 2006 había pasado por alto, entre los que cabe resaltar: la capacitación de los profesores y la obtención del diploma con doble carácter para los alumnos de bachillerato técnico. Dadas estas importantes razones esta ley haría parte de las actividades específicas que se han realizado para fortalecer el aspecto emprendedor en el desarrollo de la educación. Sin embargo, a pesar de su reciente incursión, se esperan sus repercusiones en la experiencia de los egresados.

### **Emprendimiento escolar y sus variantes en la educación media bogotana**

En las instituciones educativas el tema emprendedor se ha abordado de diversas maneras, presentando una cultura cambiante en la cual se desarrollan estrategias innovadoras para entornos específicos o grupos sociales definidos.

El emprendimiento social al forjar novedosas opciones para los colegios, se define bajo la perspectiva de Minga et al. (2022) como aquel que “trata de buscar soluciones efectivas y

sostenibles para generar transformación social, económico y ambiental, mediante la combinación del valor social y económico” (p. 2). Para Vásquez (2023) es un “instrumento para satisfacer las necesidades de un segmento de población en cierto nivel de vulnerabilidad” (p.285). Se expresa como las opciones de generación de empleo por cuenta propia, con perspectiva comunitaria. Es un tipo de emprendimiento que desea construir un perfil de individuo interesado en una misión enfocada desde la empresa hacia la sociedad, definido por (Abu-Saifan, 2012).

En el ámbito del emprendimiento empresarial o corporativo, se distingue su surgimiento a raíz del “intrapreneurship” o intraemprendimiento, definido como una clase de emprendimiento que busca especialmente la búsqueda de oportunidades (Bosma et al. 2010). Se visualiza como un emprendimiento que se despierta a raíz de una idea y su usufructo desde las aulas. Se configura como el de presencia más recurrente en los colegios, gracias a la intervención del SENA aliado de la SED y es desarrollado por los profesores, en conjunto con los estudiantes, con el objeto de hacer realidad pequeñas empresas propuestas en el seno de las cátedras para llevarlas a cabo y generar ingresos.

Otra vertiente emprendedora es la del emprendimiento científico, que desarrolla investigación y apropiación del conocimiento de forma práctica, para satisfacer necesidades específicas (MEN, 2012). La versatilidad actual de la creación de ideas productivas que se entrelazan con la ciencia y los avances tecnológicos dan vida a este tipo de emprendimiento, que se constituye como fundamento del devenir global dando respuesta a los cambios complejos que no se detienen en su evolución.

El emprendimiento ambiental escolar gira alrededor de las necesidades del siglo XXI, que discurren hacia un desasosiego y una desesperanza generada por la destrucción del medio ambiente y la crisis de recursos. Para Gevrenova (2015) el emprendimiento verde se configura como una actividad económica cuyos procesos de producción y sus rendimientos inciden de forma positiva en el medio ambiente. Liga el progreso, la innovación y el aspecto productivo con el mejoramiento ambiental. Busca incansablemente crear empresas que vayan fortaleciéndose en armonía con la naturaleza. Es una variedad de emprendimiento que ha logrado un reconocimiento desde la solución de problemas medioambientales a los que el mundo se ve abocado, dificultades tales como el deterioro de la capa de ozono, el cambio climático y la pérdida alarmante de especies nativas, entre otros. En la actualidad, “es una oportunidad de crear bienes y servicios futuros, incorporando soluciones ambientales” (Benavides, et al. 2022).

Desde la panorámica que ataña a la actividad física, emerge el emprendimiento deportivo que busca en esencia “solucionar problemas como la falta de acceso a la práctica deportiva, exclusión social, obesidad, falta de actividad física, enfermedades no transmisibles, integración social, entre otros.” (Silveira, et al., 2023, p. 53). Este tipo de emprendimiento integra el cuerpo humano y su cultura y brinda un carácter innovador, al dar equilibrio entre los eslabones de la cadena productiva y el movimiento físico con todas sus aristas económicas.

El entorno cultural de las comunidades hace parte activa del tema emprendedor en el cual emerge el emprendimiento cultural que es visualizado en la perspectiva de Timarán, et al. (2022) como un espacio que “ha permitido situar los bienes culturales en una posición propicia al interior de la economía” (p.226). El carácter del emprendedor cultural tiene como particularidad una mirada holística que destaca la integralidad del ser humano, contemplando a una persona capaz de motivar el progreso económico, defensor del ambiente, creador de expresiones artísticas, además un férreo precursor de la ciencia y los avances de la tecnología. Autores como Blaug y Towse (2020) exponen el trasegar de algunos emprendedores culturales famosos, tales como Oscar Wilde, Walt Disney, Steven Spielberg, entre otros; personas que desarrollaban su talento artístico complementado con diversas acciones empresariales, innovando e incursionando en el negocio cultural.

## **Metodología**

Este acercamiento se desarrolló desde un enfoque cualitativo, fundamentado en el método descriptivo que en consonancia con Hernández – Fernández (2014) “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 92) De igual forma, para la complejidad manifestada en las peculiaridades de las instituciones y su manera particular de desarrollar el tema del emprendimiento, se adelanta una investigación donde en acuerdo con Marín (2018) hay un movimiento constante de personas, espacios y grupos de individuos que son considerados más que variables. Por ello se expone su mirada específica del emprendimiento, tanto en la media técnica como en la académica.

La evolución y el avance maratónico del emprendimiento puede ser vislumbrado como un ejercicio que afecta la visión de los colegios; razón por la cual se lleva a cabo una coexistencia entre el espectro educativo y la inmensidad de un ejercicio reflexivo. La investigación cualitativa, ofrece “un mecanismo para los cambios y acercamiento entre los objetivos y la realidad” (Alegre, 2022, p.95).

En el marco de la filosofía de este acercamiento investigativo se pone de manifiesto un análisis que evoca la relevancia de un entorno específico como el de la educación media, en el que se entrelazan visiones de los profesores sobre el objeto del conocimiento en emprendimiento y los discernimientos que discurren entre sí, sobre la definición de emprendimiento, su historia y evolución o de lo que rodea al sujeto activo del estudio que, en este caso son los (profesores y colegios de media) (Sandín, 2003).

Este estudio se dirigió hacia las instituciones educativas de carácter oficial de Bogotá, seleccionando 20 colegios en variadas localidades, se distinguieron 10 instituciones educativas con media técnica y 10 con académica. Se buscó en principio, entender la realidad que los profesores de emprendimiento han vivenciado y realizar un acercamiento a los planteles. Se realizaron entrevistas de carácter semiestructurado, observación no participante además de un análisis de documentos. Teniendo en cuenta a Martínez et al. (2023) “en la búsqueda de conocimiento, es importante saber cómo interpretarlo y apoyar el cómo se explica y comprende en la realidad. Por lo tanto, se requieren de procesos de construcción, de descubrimiento y de explicación” (p. 69) de allí que entonces fuera necesario estudiar la legislación, los currículos existentes y su adopción en la realidad, adicional a los lineamientos propuestos en el tema del emprendimiento en los colegios.

## **Resultados y discusión**

A partir de la triangulación de datos, se evidencia en la observación no participante y las entrevistas, que los docentes de los colegios académicos poseen una perspectiva enfocada hacia los objetivos de vida personales afectados por las diferentes vertientes emprendedoras que se adelantan en los colegios, en el caso de los pertenecientes a la media técnica se desarrolla una perspectiva productiva del emprendimiento de forma generalizada. A la luz del análisis de los documentos legales vigentes, se propende abiertamente por el carácter laboral en los planteles técnicos, exhibiendo de manera explícita el emprendimiento al interior de sus dinámicas; desde otro ángulo, las instituciones académicas ponen de manifiesto el tema en sus lemas institucionales y los títulos de sus PEI integrándolas con el tipo de emprendimiento que desarrollan. El apoyo de los docentes del enfoque académico en la articulación escolar ha sido fundamental, no obstante, han logrado hacer una mediación entre la necesidad de conservar su identidad institucional y las demandas de funcionamiento de las entidades con las que mantienen convenios. Ellos defienden su férreo interés en la comunidad a la cual pertenecen y sus principios. Los colegios técnicos participantes, en su esquema general, poseen un acompañamiento constante de instructores del SENA, asunto que dilucida una cadena de formación fuertemente articulada con esta institución.

A partir del estudio de la normativa, se logra evidenciar la obligatoriedad de la enseñanza del emprendimiento en los planteles colombianos, no solo en la ley 1014 de 2006, sino además en la 2069 de 2020. Igualmente, se hace hincapié en la incursión de temas relacionados con el emprendimiento en los planes de estudio, el desarrollo de una asignatura o proyecto que forme individuos capaces de generar empresa, así como lo preponderante de cimentar la promoción de un individuo con carácter emprendedor. Este hallazgo descubre una intención gubernamental hacia la formación, así mismo, de manera decisiva, a reforzar las leyes emprendedoras hacia al sector educativo, especialmente en la implementación obligatoria del tema. A pesar de ser un área optativa para los colegios académicos, se denota la relación existente con algunas instituciones que están inmersas en el programa de articulación. En el caso de los planteles técnicos, se exalta un vínculo intrínseco con el SENA, que ofrece una formación en emprendimiento atada a la realidad económica colombiana en consonancia con las necesidades del empresariado.

Las leyes analizadas expresan literalmente la urgencia de motivar un engranaje entre empresas, universidades, instituciones de formación técnica, tecnológica y colegios, que le ofrecerán mayor relevancia a la instrucción de carácter técnico, visualizando una opción laboral desde la educación secundaria. Este enclave entre colegios, instituciones y sector productivo, propende por una alianza con el sector empresarial, que sustente el futuro de los egresados. No obstante, los notables esfuerzos de los profesores en el ámbito de la promoción del emprendimiento, la divulgación de actividades institucionales, tanto técnicas como académicas, que inmiscuyen al barrio, la localidad y al entorno de producción. Aún el panorama de forjar emprendedores en los colegios, apoyados en las leyes existentes, se encuentra a la expectativa de ser interiorizado por todos los participantes vinculados.

## Conclusiones

Después de ahondar la normativa, los procesos escolares y las perspectivas docentes, fue importante exaltar de manera particular, cada uno de los pasos adelantados por los profesores y las instituciones en su noble empeño de implementar la cultura emprendedora en el bachillerato de los colegios de la ciudad. Tomando en consideración todo el ahínco en hacer del emprendimiento una realidad, se logró exponer la premura de crear alternativas de formación en el tema, dado que los docentes en ejercicio requieren acercarse a las universidades para fortalecer sus conocimientos en el tema. Se requiere cristalizar en la realidad el engranaje entre las acciones implementadas en los colegios, tales como ferias, encuentros, cátedras, con los documentos institucionales de cada plantel.

Atendiendo el acercamiento a la idea de emprendimiento que poseen los profesores de la media técnica, se exalta la preponderancia de la visión empresarial que busca como fin último la generación de ideas productivas, o la motivación hacia las competencias laborales generales que son desarrolladas en las modalidades SENA. El nivel de aproximación que poseen los profesores acerca de la ley 1014 de 2006, como fundamentos normativos en el tema, es bastante alto, dado que ellos describen el emprendimiento como las diversas acciones dirigidas a la obtención de ganancias, en total concordancia con su definición, además de la visión empresarial ofrecida por el texto que discurre hacia la rentabilidad y la generación de riqueza. En la mirada de los docentes de la media académica, el emprendimiento se configura como una reacción frente a las metas personales, una motivación a tomar desafíos, de igual forma se inclina a la creación de un plan bien sea proyectado a la comunidad o para lucro de quienes se asocian, concebido desde las diversas vertientes del emprendimiento. Se dirige hacia la perseverancia para luchar por un anhelo y materializarlo. Esta perspectiva tiene un tinte personal y humano que ofrece una visión con mayor apertura, evoca el desarrollo de un proyecto de vida y logra trasegar más allá de la definición empresarial que apoya la ley 1014 de 2006.

La normativa fundamentada en el texto de la ley 1014 de 2006 exhibe la premura de integrar el PEI con las estrategias llevadas a cabo en el campo emprendedor, a la luz de la ley 115. Desde otra perspectiva, la ley 2069 no es explícita frente al PEI y su papel en el área emprendedora. No obstante, expone algunos aspectos generales de la adopción del emprendimiento, inmiscuyendo directamente al SENA en el proceso, como actor fundamental del proceso educativo colombiano.

Tanto en las clases, como en las estrategias de implementación de la variedad de tipos de emprendimiento llevados a cabo por los planteles de carácter técnico y académico de la ciudad, se manifiesta el considerable abordaje del tema mediante el refuerzo ofrecido a los estudiantes en diversas asignaturas, enfocado a las fases de desarrollo de un proyecto, y propendiendo por el trabajo cooperativo como eje del éxito empresarial. Así mismo, es evidente la tendencia de las instituciones educativas de exaltar la capacitación emprendedora y el rol del SENA en su adopción completa y se destaca la formación en emprendimiento como un valor agregado que posiciona a las instituciones en un rango de preferencia de los padres de familia, frente a los otros colegios de la localidad. En general, se percibe un profundo vacío desde la normativa, la experiencia docente y los acercamientos institucionales, con relación a la formación emprendedora de los profesores, tanto en las licenciaturas existentes, diplomados, posgrados en educación e incluso los PFPD. A pesar de estar contemplada en la ley 1014 de 2006 y la 2069 de 2020, que la formación docente se establecería directamente con la cooperación entre el SENA, las Secretarías de Educación y las instituciones de educación

superior, este asunto no ha llegado a ser concretado por las entidades involucradas, ni ha sido puesto en conocimiento de los profesores.

## Referencias

- Abu-Saifan, S. (2012). Social Entrepreneurship: Definition and Boundaries. *Technology Innovation Management Review*, 2(2), 22-27.  
[https://timreview.ca/sites/default/files/article\\_PDF/Saifan\\_TIMReview\\_February2012\\_2.pdf](https://timreview.ca/sites/default/files/article_PDF/Saifan_TIMReview_February2012_2.pdf)
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). Acuerdo 761 de 2020 Adopción del Plan de Desarrollo Distrital.  
<http://www.sdp.gov.co/micrositios/pdd-2020-2024/documentos>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Plan Sectorial de Educación 2016-2020. Hacia una ciudad educadora.  
[https://www.educionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/inline-files/Plan\\_sectorial\\_2016-2020-.pdf](https://www.educionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/Plan_sectorial_2016-2020-.pdf)
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2008). Plan Sectorial de Educación 2008-2012. Educación de calidad para una Bogotá positiva.  
[https://repositoriosed.educionbogota.edu.co/bitstream/001/605/2/PLAN\\_SECTORIAL\\_2008-2012.pdf](https://repositoriosed.educionbogota.edu.co/bitstream/001/605/2/PLAN_SECTORIAL_2008-2012.pdf)
- Alegre, M. (2022). Aspectos relevantes en las técnicas e instrumentos de recolección de datos en la investigación cualitativa. Una reflexión conceptual. *Población y Desarrollo*. 28 (54), 93 -100.  
<http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v28n54/2076-054x-pdfce-28-54-93.pdf>
- Alvarez-Gayou, J. L. (2003). *Como hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós.
- Blaug, M. & Towse, R. (2020). Cultural entrepreneurship. In Towse, R. & Navarrete, T. (Eds). *Handbook of Cultural Economics*, Third Edition. (pp.195). Cheltenham: Edwar Elgar Publishing.
- Benavides, E., Moya, I. y Ribes, G. (2022). Emprendimiento Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible: un análisis bibliométrico. *Tec. Empre*, 16(1), 101-131
- Bosma, N., Stan, E. & Wennekers, S. (2010). Intrapreneurship - An international study. *Research Report Intrapreneurship*, 9, 3-29. [https://www.researchgate.net/publication/48322618\\_Intrapreneurship\\_An\\_International\\_Study](https://www.researchgate.net/publication/48322618_Intrapreneurship_An_International_Study)
- Constitución política de Colombia. (1991). Artículo 38. <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-38>
- Constitución política de Colombia. (1991). Artículo 333. <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1/articulo-333>

Departamento Nacional de Planeación (2018). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad". <https://www.dnp.gov.co/DNP/Npaginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

Filion, J.J. (1997). Le champ de l'entrepreneuriat : historique, évolution, tendances. *Revue internationale P.M.E.*, 10(2), 129–172. <https://www.erudit.org/fr/revues/ipme/1997-v10-n2-ipme5006372/1009026ar/>

Gevrenova, T. (2015). Nature and characteristics of green entrepreneurship. *Trakia Journal of Sciences*, 13(2), 321-323. <http://truj.uni-sz.bg/tsj/Vol.%202013,%202015,%20Suppl.%202,%20Series%20Biomedical%20Sciences/AF/AF/Ecology/T.Gevrenova.pdf>

Guan X. & Qi. W. (2013, October). The cultural roots of American Entrepreneurship Education. International Academic Workshop on Social Science (IAW-SC 2013). Proceedings of the 2013 International Academic Workshop on Social Science. E. <https://dx.doi.org/10.2991/iaw-sc.2013.127>

Katz, J. A. (2003). The chronology and intellectual trajectory of American entrepreneurship education. *Journal of Business Venturing*, 18, 283–300.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0883902602000988>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. (Sexta edición). México D.F: Mc Graw Hill.

Ley 115 de 1994. (8 de febrero) por la cual se expide la ley general de educación.  
[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Ley 1014 de 2006. (26 de enero) por la cual se expide la ley de Fomento a la cultura del emprendimiento. *Diario Oficial* 46164. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18924>

Ley 1429 de 2010. (29 de diciembre) por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo. *Diario Oficial* 47937. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1679908>

Ley 2069 de 2020. (31 de diciembre) por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. *Diario Oficial* 51544.  
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202069%20DEL%2031%20DE%20DICIE%20RE%20DE%202020.pdf>

Marín, J. D. (2018). Investigar en educación y pedagogía. *Sus fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Bogotá: Magisterio.

Martínez, J., Palacios, G. y Oliva, D. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. *Revista Ra Ximhai*, 19(1), 67-83.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8851658>

Ministerio de Educación Nacional (2012). La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. Guía 39. Orientaciones generales. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822_archivo_pdf.pdf)

Minga, D., Carrillo C. y Flores, D. (2022) Emprendimiento social un análisis bibliométrico y revisión de literatura. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, 1(142), 1–19. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8717027>

Rico, A. Y. y Santamaría, M. (2018). Caracterización de la cátedra de emprendimiento en colegios distritales de Bogotá. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, 9(1), 93-113. <https://doi.org/10.18175/vys9.1.2018.06>

Sandín, M.P. (2003). Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones. Madrid: Mc Graw Hill.

Servicio nacional de Aprendizaje SENA. (2004). Guía Metodológica para el programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica. [https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/3660/1/guia\\_met\\_prog\\_art\\_sena\\_med\\_tec.pdf](https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/3660/1/guia_met_prog_art_sena_med_tec.pdf)

Silveira, Y., Pacheco, C. y Rojas, C. (2022). Análisis bibliométrico de emprendimiento social deportivo. *Revista INNDEV - Innovation & Development Ciencias del Sur: hacia el camino transdisciplinario del saber hacer*, 2(4), 52–61. <https://revistas.itecsur.edu.ec/index.php/inndev/article/view/86>

Timarán, A., Ortega, R. y Ascuntar, M. (2022). El emprendimiento cultural y su relación con los nuevos escenarios económicos y sociales. *Tendencias*, 23(2), 220-245. <https://doi.org/10.22267/rtend.222302.207>

Vásquez, J. (2023). Emprendimiento social. Situación y factores de éxito en Colombia. *Revista Venezolana de Gerencia*, 28(9), 281-298. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.18>

Zamudio, H. G. y Velásquez J. R. (2012). La articulación de la educación media con la educación superior, su análisis a partir del concepto de dispositivo. *Revista Aletheia*, 4(2), 130-149. <http://aletheia.cinde.org.co/index.php/ALETHEIA/article/view/74>